

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

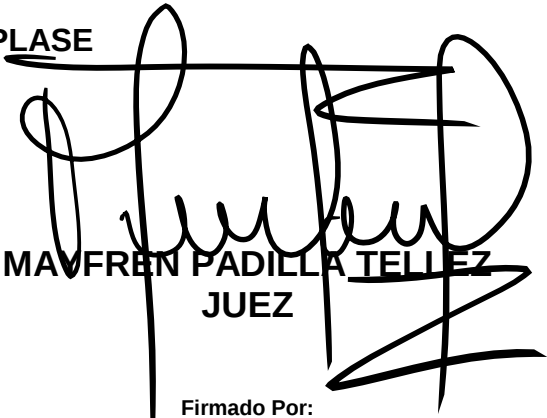
Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00412-00
ACCIONANTE	MARIA MERCEDES TOVAR SALAMANCA
ACCIONADO	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL DPS Y OTRO
ACCIÓN	TUTELA
Auto concede Impugnación	

Para ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, concédase la impugnación presentada en tiempo por el FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA.

Remítase el presente expediente digitalizado al Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Notifíquese esta decisión a las partes por correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE


MAYFREN PADILLA TELLEZ
JUEZ

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez
Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a94381b3390b58cf9953e59d426b36b23658be4a262e2b201b31f9b1175b1d34
Documento generado en 24/01/2022 09:10:28 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>